

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 155/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Tucumán en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

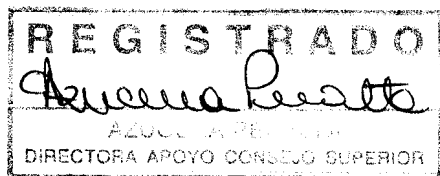
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se observó un gran grupo que se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que los alumnos culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus respectivas carreras.

Que por otro lado se hay casos que no cumplen estrictamente con las pautas planteadas ya que culminan en el presente ciclo lectivo el cursado de sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 155/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2011, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

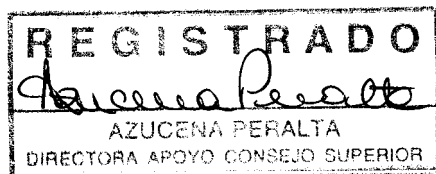
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 410/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 410/2010

ALUMNOS DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

PRORROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
22416	Gramajo, Ángel Federico	Ingeniería Eléctrica
15329	Dos Santos, Eduardo Enrique	Ingeniería Electrónica
19655	Ruilova, Álvaro Horacio	Ingeniería Electrónica
23817	Zelarayan, Juan Marcelo	Ingeniería Eléctrica
20226	Moreira, Eduardo Alberto	Ingeniería Mecánica
22042	Vargas, David Eduardo	Ingeniería Eléctrica
21690	Bulacio, Roque Ariel	Ingeniería Electrónica
20437	Apud, José Ignacio	Ingeniería Mecánica
21567	Contreras, Carlos Marcelo	Ingeniería Eléctrica
22765	Ferrari, Mauro Martín	Ingeniería Mecánica
25067	Ferro, Ariel Alejandro	Ingeniería Electrónica
19111	Azurmendi, Cristian Darío	Ingeniería Mecánica
23658	Simonazzi, Maximiliano	Ingeniería Electrónica
23968	Brembilla, Ermino Ángel	Ingeniería Eléctrica
19597	Abreu, Fernando Augusto	Ingeniería Eléctrica
25335	Palacio, Luis Maximiliano	Ingeniería Electrónica
22952	Ruiz, José Luis	Ingeniería Electrónica
15332	Barros, Oscar Nicolás	Ingeniería en Sistemas de Información
24731	Fernández, Miguel Ramón	Ingeniería Electrónica
24293	Oris, Ramón Antonio	Ingeniería Electrónica
24365	Salomón Venegas, David	Ingeniería Electrónica
